# 1 2 3 4 5

# RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-005-2018

6 7 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso de selección por Invitación Abierta IA-005-2018. El documento presenta cada una de las observaciones recibidas y su respectiva respuesta.

8 9 10

# 1. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

11 12

#### Observación No 1.

13 14

En el pliego de condiciones definitivo se indica:

15 16

# 6.1. Factor Técnico ponderable

17

18 6.1.2. Descuento Valor Total Transporte por Prueba

19 20

Se asignará puntaje máximo de 300 puntos al oferente que ofrezca descuentos sobre el valor total por prueba, el puntaje asignado corresponderá a la sumatoria de los ofrecimientos por prueba, como se indica a continuación:

21

# Saber T y T (I semestre)

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	20
15%	40
20%	70

22

# Saber PRO y Saber T y T Nacional (II semestre)

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	30
15%	60
20%	100

23

# Saber 11- Calendario A

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	40
15%	80
20%	130

24

Página 1 de 45



Lo que conlleva a que se esté considerando como un factor técnico ponderable un <u>Descuento</u> sobre el valor del presupuesto del proyecto, lo que genera contradicción al considerar un factor económico como técnico; las condiciones técnicas deben ser evaluadas como tal y comparar la capacidad operativa de transporte según el objeto del contrato, que deriven en una mejor prestación del servicio, con vehículos de modelos recientes que garanticen la continuidad del servicio u otros que deriven en la identificación de una ventaja comparativa que garantice la idoneidad del servicio.

8 9

10

11

12

Además, otorgar puntaje a un descuento económico significa que el presupuesto oficial que se ejecutará en la prestación de los servicios se ve disminuido en un 20%, que reducen el valor de los servicios ofertados y el proyecto pasaría de tener un valor de \$ 4.437.117.112,00 a valer \$ 3.549.693.689,60, diferencia que tiene que ser asumida por el oferente que pretenda optar por los 300 puntos otorgados.

13 14

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, "la 15 continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e 16 intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". 17 Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales 18 19 deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. El principio 20 de selección objetivo dispone: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en 21 consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación 22 23 subjetiva". Principio que se ve vulnerado dado que el ofrecimiento de un descuento sobre 24 el valor de oferta económica no garantiza la eficiencia y eficacia en la ejecución del proceso 25 de transporte que nos atañe.

- 26 Dicha calificación a un factor económico, diferente a la propia oferta Económica, limita la
- 27 libre competitividad, dado que la administración está delimitando el porcentaje de utilidad
- 28 de los oferentes según los costos atribuibles a la ejecución y deriva en detrimento de la
- 29 ganancia que pueda perseguir el oferente.
- 30 Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se modifiquen los factores técnicos ponderables
- 31 y estos evalúen criterios propios de la prestación de los servicios requeridos por el ICFES
- 32 que deriven en la búsqueda de eficiencia y eficacia en la ejecución, diferentes a condiciones
- 33 económicas que ya tienes su propia calificación.

# 34 Respuesta:

- No se acepta la observación.
- 36 Los factores ponderables pueden o no ser ofertados por el interesado en participar en el
- 37 proceso de selección. El factor observado no es el único, pues el pliego de condiciones
- 38 prevé ofertar sistemas de seguridad adicional, de manera que sí existen factores que estén

Página 2 de 45

- relacionados con la mejora de la calidad del servicio que se requiere para el transporte de 1
- 2 las pruebas de Estado. Todas las condiciones del servicio de transporte con la calidad
- 3 requerida por el ICFES se encuentran en los requisitos habilitantes.
- Valga la pena anotar, que el descuento que se solicita como factor ponderable, en nada 4
- afecta el presupuesto oficial estimado, por el contrario, se busca que quienes presenten 5
- 6 oferta dada su experiencia, cadenas de valor y convenios con terceros, propongan el
- descuento que más beneficie su estructura de negocio. 7
- 8 Para terminar ni se viola el principio de selección objetiva, ni se limita la participación de
- 9 posibles interesados, tanto los requisitos habilitantes como los factores ponderables son
- proporcionales y directamente relacionados con el servicio que se requiere contratar. 10
- 11 Observación No 2.
- 12 Anexo técnico definitivo.
- 13 10.1. Generalidades del sistema de información
- 14 Solicitamos se sirvan detallar el objetivo y el resultado que se guiere obtener con la reguisición del
- 15 literal "f. Cada sección deberá incluir el cronograma de ejecución por proceso".

17 Respuesta:

16

21

25

- Se aclara al proponente que el objetivo de este módulo es dar cuenta del porcentaje de 18
- 19 avance de las actividades comparado con el tiempo de ejecución planteado, de modo que
- se pueda hacer un adecuado seguimiento. 20
- Observación No 3. 22
- 23 24 Pliego de condiciones definitivo.
- 26 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:
- 27 28 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la
- 29 aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido,
- 30 convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con
- no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se 31
- 32 dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la
- 33 Entidad.
- 34 Solicitamos se sirvan aclarar que las prórrogas están a cargo exclusivo de las partes (contratante –
- 35 contratista) quienes deben realizarlo a través de documento debidamente firmado por las partes y la
- 36 compañía de seguros solo tiene a su cargo aceptarlas o no con las debidas razones que lo justifiquen,
- una póliza de cumplimiento no se renueva automáticamente, esta obedece a los documentos 37
- 38 contractuales que se reporten.

Página 3 de 45



# Respuesta:

- 2 De la lectura del literal c, del numeral 9.2.6., del pliego de condiciones se desprende sin
- mayor dificultad, que si la aseguradora decide no renovar o prorrogar la (s) póliza (s) que
- 4 amparan el contrato, la aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado
- 5 con la antelación allí establecida. Parece que el observador confunde la prórroga del
- 6 contrato a suscribir producto del presente concurso, que claro es exclusivo de las partes,
- 7 con el contrato de seguro, cuya renovación o prorroga compete únicamente a la
- 8 aseguradora.

9 10

1

- Observación No 4.
- 11 Pliego de condiciones definitivo.

12

- 13 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente
- 14 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días. Solicitamos se sirvan aclarar cuál es el sentido de esta
- solicitud, que se pretende lograr con ello o qué se quiere con ello

# 16 Respuesta:

- 17 El literal observado es claro en establecer que las garantías deben establecer que el ICFES
- como beneficiario tiene 30 días para dar aviso del siniestro, tiempo que considera apropiado
- 19 la Entidad para la presentación de una reclamación dirigida a la aseguradora acompañada
- 20 de la prueba del siniestro, así como de la cuantía de los perjuicios

21 22

Observación No 5.

Pliego de condiciones definitivo.

23 24

- 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente
- 26 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro. Solicitamos se
- 27 sirvan aclarar que esta obligación es exclusivamente a cargo del contratista no de la compañía de
- 28 seguros.

# 29 Respuesta:

- 30 No se entiende la observación. No es posible que el contratista tenga esta obligación a su
- 31 cargo, pues quien puede restablecer automáticamente el valor asegurado, es la
- 32 aseguradora. Que mecanismos prevea la aseguradora respecto del asegurado, dependerá
- de las condiciones que pacten y de la reglamentación en la materia.

34

35

Página 4 de 45



#### 1 Observación No 6.

- 2 En la CLÁUSULA VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA CLÁUSULA PENAL Y PENAL DE
- 3 APREMIO: Se solicita la disminución del porcentaje del 10% del valor total del contrato, como
- 4 estimación anticipada de los perjuicios causados y disminución del 0.5% del valor total del contrato
- 5 por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

# 6 Respuesta:

- 7 No se acepta la observación, el porcentaje establecido en la cláusula penal y penal de
- 8 apremio es proporcional al objeto, plazo y cuantía del contrato a suscribir.

9 10

### Observación No 7.

11 5.7.1.1. Gerente del Proyecto

12

- 13 Solicitamos se sirvan modificar el numeral
- 14 b." Título Postgrado: Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA, Gerencia
- 15 Integral de Proyectos y Gestión de Proyectos", y se incluya dentro de este aspecto la Especialización
- en gerencia de logística, ya que la citada especialización guarda una relación directa con la ejecución
- del contrato y los servicios que se requieren para el proyecto.

# 18 Respuesta:

- 19 Se acepta la observación se modificará el aparte pertinente del pliego de condiciones
- 20 definitivo.

21

# 22 Observación No 8.

23 5.7.1.1. Gerente del Proyecto

24

- 25 Solicitamos se sirvan modificar el numeral:
- 26 c. "Experiencia específica: Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección de proyectos
- 27 de operaciones logísticas de transporte." y se establezca que la experiencia especifica del gerente
- 28 sea de cinco (5) años en actividades de dirección de proyectos de operaciones logísticas de
- 29 transporte, ya que la misma demuestra la idoneidad en el rol que debe cumplir un gerente para llevar
- 30 a buen término un proceso de duración de aproximadamente seis meses.

31 32

# Respuesta:

- 33 No se acepta la observación. El tiempo de experiencia solicitado es proporcional a la
- importancia y magnitud del objeto y cuantía del contrato a suscribir.

35

Página 5 de 45



#### Observación No 9. 1

#### 2 12. CRONOGRAMA

- 3 Solicitamos se sirvan evaluar la modificación del cronograma en cuanto al Cierre del Proceso para
- 4 el día 3 de mayo de 2018, ya que acorde con los cambios suscitados en las condiciones técnicas,
- 5 de calificación y la remisión de las estadísticas del proceso, es importante contar con un tiempo
- 6 adecuado para evaluar, preparar y presentar una oferta con los altos estándares de calidad exigidos
- 7 por su administración.

#### 8 Respuesta:

- 9 No se acepta la observación. El cronograma prevé los plazos necesarios para la
- 10 contratación con la debida antelación del servicio requerido para la oportuna aplicación de
- 11 las pruebas de Estado
- No es claro a qué se refiere el observador con "cambios suscitados en las condiciones 12
- 13 técnicas", pues los cambios producto de las observaciones al proyecto de pliego de
- condiciones, pueden ser cumplidas por los interesados en el término establecido, teniendo 14
- en cuenta que dichos cambios obedecen a observaciones que la Entidad consideró viables 15
- y que contribuyen a la correcta presentación de su oferta. 16

17 18

# Observación No 10.

- 19 6.1. Factor Técnico ponderable
- 20 6.1.1 Sistemas de seguridad

Descripción	Puntaje
Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico	300 puntos
Seguimiento Satelital de Vehículos	150 puntos

21 22

# "a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico:

- 23 Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro del vehículo, el sistema activa una alerta con cualquier 24 25 evento irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto
- 26 ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si el producto ha 27 salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su 16 destino final."
- 28 Solicitamos se sirvan modificar el requerimiento anterior ya que posee características técnicas muy
- 29 específicas y con aditamentos de cambio de luz y temperatura que no tienen una relación directa
- con la eficiencia del servicio y no tienen en cuenta la movilización de los contenedores a los diferentes 30
- lugares de Colombia con cambios en los pisos térmicos de nuestra geografía que pueden derivar en 31
- 32 alertas no certeras y ralentizar el proceso por cambios naturales.

Página 6 de 45



- Además, es importante que se publique el estudio técnico que derivó en un cambio tan abrupto en la forma de calificar técnicamente el proyecto y de establecer condiciones de seguridad para los
  - envíos y en el mismo se identifique la frecuencia con la que otros procesos utilizan esta misma
- tipología para la movilización de documentos.

# Respuesta:

- De la lectura de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones,
- este cambio obedeció a la sugerencia de TCC S.A.S., la cual fue verificada por la Entidad
- y considerada como viable para tener en cuenta como factor ponderable, que como se dijo
- antes, puede o no ser ofertado por el interesado, y no es la única opción de seguridad
- adicional que se establece en el pliego de condiciones

Página 7 de 45



# 2. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

1 2 3

# Observación No 1.

Se solicita a la Entidad, se sirva modificar en el encabezado (todas las páginas) y en el numeral 1 – Introducción (Página 1, líneas 4 y 16), las referencias a "Proyecto de Pliego de Condiciones".

5 6 7

8

9

10

4

Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con el cronograma de la Invitación Abierta 005-2018, la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo tuvo lugar el día 17 de abril de 2018, no obstante, el documento publicado en esta fecha en la página web del ICFES, en su contenido, se encuentra incorrectamente identificado como el proyecto de pliego de condiciones. En este sentido, solicitamos que se realice el correspondiente ajuste.

11 12 13

# Respuesta:

14 15

Se acepta su observación, se realizará el ajuste correspondiente.

16 17

## Observación No 2.

18 19

Solicitamos precisar el numeral 5.1.8 del pliego de condiciones, página 11, líneas 25 a 29, en el sentido de indicar que el requisito al que se hace alusión corresponde a la presentación del Registro Único Tributario - RUT

21 22 23

20

# Respuesta:

24

Se acepta la observación, se modificará el numeral 5.1.7., del pliego de condiciones.

25 26

# Observación No 3.

27 28

El numeral 5.5 del documento de pliego de condiciones definitivo, señala que el proponente deberá acreditar experiencia en la siguiente actividad:

29 30 31

32

33

34

35 36

"El oferente acreditará la experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga o valores, por un término de hasta diez (10), lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) 2018" (Negrillas Nuestras).

37 38 39

Del texto transcrito nos permitimos solicitar a la Entidad se sirva aclarar los siguientes aspectos:

40 41

42

43 44

Página 8 de 45

El proponente Cadena S.A., requirió al ICFES, tal como consta en la Observación No. 5, páginas 18 y 19 del documento de respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la presente invitación "ajustar la acreditación de experiencia de proponentes a un término igual o superior a 5 años, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que es un tiempo suficiente para demostrar la idoneidad del proponente"

5 6 7

1 2

3

4

Sobre este particular, el ICFES manifestó que: "Se acepta la observación. Se modificará el pliego de condiciones en el aparte respectivo".

8 9 10

No obstante, lo anterior, esta modificación no se refleja en el documento de Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto, solicitamos realizar la correspondiente aclaración.

11 12 13

Así mismo, se solicita aclarar su el término de "(...) hasta diez (10), lo cual se acreditará (...)" previsto en el numeral 5.5., página 16, línea 6, toda vez que este no precisa si son días, meses, años, etc.

14 15 16

- Respuesta:
- Se acepta la observación, para aclarar que el tiempo mínimo de experiencia es de 5 años,
- 18 y hasta 10 años.

Observación No 4.

19 20 21

Solicitamos precisar el numeral 5.5, página 16, líneas 13 y 14 del pliego de condiciones definitivo, en el cual se indica que: "No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia", en el sentido

232425

22

En este contexto, sugerimos modificar dicha condición en los siguientes términos:

de precisar que esta condición solo aplica para proponentes individuales.

26 27 28

29

30

31

"No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia, cuando se trate de proponentes individuales. Podrán presentarse traslapos en los períodos ejecutados en las certificaciones presentadas por los miembros de un proponente plural, esto es, podrán existir periodos traslapados en certificaciones presentadas entre los miembros de dicho proponente".

32 33

- 34 Respuesta:
- 35 Se acepta la observación, se modificará el pliego de condiciones en el aparte pertinente
- 36 Observación No 5.

37

El numeral 5.5, página 17, líneas 10 a 13, señala que, si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal con la información suficiente que permita identificar el contrato correspondiente. Lo anterior, en aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "Ley Antitramites" - "Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación."

Página 9 de 45



# Respuesta:

Es clara la prohibición, que en nada invalida la previsión del pliego de condiciones. No se está haciendo una exigencia distinta de solicitar que el oferente le indique a la Administración los contratos que ha suscrito con ésta y con los que pretende acreditar la experiencia solicitada.

# Observación No 6.

El numeral 5.5 del pliego de condiciones, página 17, líneas 13 a 34, exige que las certificaciones o actas de liquidación de contratos que aporte el proponente deben incluir el valor ejecutado del contrato antes de IVA.

Ahora bien, sobre este particular conviene precisar que las Entidades contratantes adjudican sus contratos hasta por el valor del presupuesto oficial, sin discriminar el IVA. Aunado a lo anterior, en muchos casos los contratos celebrados son de objeto compuesto, es decir, tienen diferentes actividades a ser ejecutadas, a las cuales les aplica o no el IVA.

Por lo anterior, se solicita modificar la exigencia a la que alude el literal e), en el sentido de precisar que las certificaciones o actas de liquidación de contratos deben contener el valor ejecutado por el contratista", tal como consta en las correspondientes certificaciones los de contratos, o los soportes con los cuales se permite acreditar la experiencia del oferente.

# 22 Respuesta.

No se acepta la observación. La Entidad pública o privada, tienen conocimiento del valor del contrato antes de impuesto, pues son están quienes los liquidan al momento de realizar cada pago, excepto que el servicio este exento o excluido del impuesto sobre las ventas.

El pliego de condiciones también prevé que en caso que dicha información no conste en la certificación aportada, deberá ser provista por el oferente mediante emitida por el contador o revisor fiscal del proponente, según conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

#### Observación No 7.

En relación con el equipo mínimo de trabajo, el numeral 5.7.1 del documento de Invitación Abierta señala que: "el **proponente** debe contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo, con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a continuación:(...)" Negrilla Nuestra.

Dado que el proponente solo debe aportar junto con su propuesta la documentación del Gerente del Proyecto (Hoja de vida, soportes, carta de compromiso), y adicionalmente, una manifestación juramentada suscrita por el representante legal donde se compromete a disponer de los perfiles requeridos en la Invitación, entendemos que con posterioridad a la adjudicación del contrato, el futuro contratista será quien debe aportar las hojas de vida y soportes de los demás integrantes del equipo mínimo de trabajo. Agradecemos informar si es correcta nuestra interpretación.

Página 10 de 45



1	Respuesta:
2	
3	Es correcta la interpretación del observante, la información deberá presentarse con la
4	suscripción del acta de inicio.
5	Obcamanián Na O
6	Observación No 8.
7	Occupied to the months 7.4.4 Occupied to IRR months life will need to the O.4 Ind December 1.
8	Con relación al numeral 5.7.1.1 Gerente del Proyecto literal b. en la página 21 del Documento Pliego
9	de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018,
10	Calinitames amablements a la Entidad normita agraditar al requisita de nostavado nora al norfil del
11 12	Solicitamos amablemente a la Entidad, permita acreditar el requisito de postgrado para el perfil del Gerente del Proyecto exigido en el numeral 5.7.1.1, mediante la presentación de un título de
13	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LOGÍSTICA. Lo anterior, teniendo en cuenta que el titulo
14	sugerido, guarda relación con el cargo y la experiencia exigidas en la invitación para este perfil.
15	sugerido, guarda relacion con el cargo y la experiencia exigidas en la invitacion para este periil.
16	Respuesta:
17	nespuesta.
18	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 7 de Servicios Postales
19	Nacionales
20	Nacionales
21	Observación No 9.
22	Observacion No 3.
23	Con relación al numeral 5.7.1.6 Coordinadores de seguridad en la página 23 del Documento Pliego
24	de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018, se indica:
25	
26	"a. Título de pregrado: Profesional en cualquier Ingeniería, Administración de Empresas o Ciencias
27	Militares del Ejército de Colombia."
28	
29	Al respecto, se observa en el sector/gremio de seguridad que los perfiles asociados a las actividades
30	solicitadas por la entidad, no tienen un título de pregrado profesional, técnico o tecnólogo.
31	Sobre el particular, es preciso señalar que, en la mayoría de los casos el perfil académico de las
32	personas que se desempeñan en el cargo de coordinadores de seguridad y/o similares, se limita a
33	formación académica hasta el nivel secundario.
34	
35	Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos amablemente aclarar si la interpretación es la correcta.
36	De ser así, tratándose de un requisito de difícil cumplimiento, solicitamos amablemente a la Entidad
37	sirvan eliminar la exigencia de acreditar título de pregrado para los Coordinadores de Seguridad.
38	
39	Respuesta:
40	
41	Se acepta parcialmente la observación. Se presentarán dos opciones de perfil de este rol,
42	para que el oferente determine el que mejor le convenga, para lo cual se modificará el pliego
43	de condiciones en el aparte respectivo.

Página 11 de 45

44



### Observación No. 10.

Con relación al numeral 5.7.1.7 Acreditación en la página 23 del Documento Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018, se indica que solo se deberá acreditar al Gerente de Proyecto y a los demás perfiles con una carta suscrita por el representante legal con el compromiso de disponer con el resto del personal solicitado. Al respecto, se entiende que el personal debe estar disponible para el proyecto en las fechas de aplicación de las pruebas objeto del presente proceso, por lo que se podrán ser asignados posterior a la adjudicación del presente proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

# 10 Respuesta:

- No es correcta la interpretación, el personal deberá estar disponible para la ejecución del
- contrato, monto éste que se materializa con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.
- ,

15 Observación No. 11.

- De acuerdo con la Invitación Abierta de a referencia, el contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de carga o de valores, para lo cual, el numeral 5.7.2, página
- 18 24, líneas 21 a 25 del pliego de condiciones, señala lo siguiente:

"Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Transporte, la carta compromiso con los futuros convenios a suscribir o los contratos y convenios que tenga suscritos el proponente" (Negrillas Nuestras).

En atención a lo anterior, entendemos que se cumple el requisito mediante la suscripción de una carta de compromiso del representante legal del proponente, en la cual declara que cubre el 100 % del territorio nacional, a efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

# Respuesta:

No se acepta su observación. La carta de compromiso observada debe contener la información de los futuros convenios a suscribir.

### Observación No 12.

- El numeral 5.7.4.1 del pliego de condiciones definitivo, señala en relación con la bodega principal lo siguiente:
- "El contratista deberá contar con una bodega principal para el desarrollo del contrato con un área total de 300 m2, ubicado en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista de impresión, para el almacenamiento, custodia y distribución de los contenedores plásticos que contienen el material de examen para cada una de las pruebas" (Negrillas Nuestras).

Página 12 de 45



Por lo anterior, solicitamos se nos indique donde estará ubicada la planta del contratista de impresión, para efectos de poder acreditar que la bodega principal del proponente se encuentre ubicada en esa misma ciudad.

3 4 5

7

8

9

1 2

> Es nuestro entendimiento, en relación con la acreditación de la bodega principal a la que alude el numeral 5.7.4.1 del pliego de condiciones que, si el proponente acredita su bodega principal en alguna de las ciudades listadas en el numeral 5.7.4.2, es decir: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Montería, Ibagué, Pereira, Tunja, Pasto, Cartagena, Neiva, Valledupar o Villavicencio, no deberá adicionalmente, acreditar la bodega regional en la misma ciudad, en tanto, ya cuenta con bodega principal en esa ciudad. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

10 11 12

# Respuesta:

13 14

Esta información estará disponible con la adjudicación del proceso IA-003-2018.

15 16

### Observación No 13.

17 18

Con relación al numeral 6.1.1. Sistemas de seguridad, literal a., en la página 29 del Documento Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018, indica:

19 20 21

22

23 24

25

"a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico: Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro del vehículo. el sistema activa una alerta con cualquier evento irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si el producto ha salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su destino final."

26 27 28

29

30

31 32

33

34

Al respecto, es importante aclarar que dichos dispositivos, aunque aportan un seguimiento a la trazabilidad al material, no necesariamente implica una mayor seguridad en el proceso logístico. Incluso puede aportar lo contrario, ya que el geo-posicionamiento de estos dispositivos es logrado mediante la conectividad de satélites de uso público y masivo, por lo que no es posible que los datos de posición transmitidos por los dispositivos sean encriptados debido a que estos no serían descifrables por la infraestructura satelital mencionada (es por esto que estructuras militares y de alta seguridad usan sus propios satélites de posicionamiento). La multiplicad de datos no encriptados emitidos, resulta en un mayor riesgo de interceptación de información sobre la ubicación del material.

35 36 37

38

39

40

41

42

43

Adicionalmente, los datos de posición son superpuestos en mapas los cuales también son de uso público (ej: google maps, Microsoft Bing Maps, OpenLayers, Foursquare, entre otros) y los desarrollos particulares se basan en insertar un "Frame" que apunte a dichos servicios de aplicaciones de mapas los cuales a su vez por ser de uso público no permiten la encriptación de los datos a utilizar ya que sería irreconocible para estas plataformas procesar la infinidad de solicitudes recibidas. Es importante aclarar que la generación de plataformas de mapas propios incluiría un levantamiento tanto topográfico como satelital de todas y cada una de las regiones y carreteras del país lo cual carecería de sustento económico.

44 45 46

Página 13 de 45

1 2

Por otra parte, teniendo en cuenta que tanto las fechas de aplicación de estas pruebas son de conocimiento público, al iqual que las metodologías y dispositivos utilizados en este proceso (el proceso de contratación es de carácter público), se tiene un riesgo de seguridad sobre la integridad del material.

Con base en los riesgos planteados, solicitamos amablemente a la entidad:

7 8 9

10

11

12

Modificar los sistemas de seguridad solicitados en el sentido de cambiar el sistema de GPS por contenedor plástico, por el asociado al de seguridad en las puertas de acceso en los vehículos utilizados, el cual permite alertar en tiempo real en caso de exposición no autorizada del material, y en conjunto con seguimiento satelital a los vehículos y el registro del material en el vehículo, permiten conocer la ubicación en tiempo real del material, y saber si el material ha salido de diferentes ubicaciones y si ha sido entregado el destino final en los puntos autorizados por la entidad.

13 14 15

16

17

Otorgar al sistema unificado de seguridad en las puertas y seguimiento satelital, una puntuación de 300, dado que en conjunto cumplen con las necesidades expuestas por la entidad de conocer la ubicación en tiempo real del material, y saber si el material ha salido de diferentes ubicaciones y si ha sido entregado el destino final en los puntos autorizados por la entidad.

18 19 20

21 22

23

24

25

26

Dejar evidencia del riesgo que supone el uso del sistema GPS, a verse reflejado en los puntos 8 y 9 del numeral 10 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA". Donde se requiere "8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. Y 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato."

27 28 29

# Respuesta:

30 31

32

Se acepta parcialmente la observación. Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca el sistema unificado de seguridad en las puertas y seguimiento satelital. La modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones y en el formato No. 4.

33 34 35

### Observación No 14.

36 37

38 39

Con relación al numeral 6.1 factor técnico ponderable se indica que se otorgara puntaje de 300 puntos al proponente que oferte un sistema de seguridad adicional, mediante Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico.

40 41 42 De acuerdo a lo anterior solicitamos eliminar la asignación de puntaje por este concepto, teniendo en cuenta las condiciones, mecanismos y procedimientos descritos en el documento Anexo técnico transporte, numeral 5.4. Recepción y despacho del material de examen, las cuales permiten garantizar la indemnidad del material durante el transporte y custodia:

43 44 45

46

b. Recepción del material de examen: El contratista de empaque entrega los contenedores plásticos. sellados con precintos de seguridad y correctamente rotulados con su código de barras, de acuerdo

Página 14 de 45

con el orden de la priorización y por sitio de aplicación completo, es decir, el contratista de transporte no debe recibir entregas parciales de sitios (ej. 2 de 3 contenedores) por parte del contratista de empaque.

7

8

9

1

c. Verificación de los contenedores: El contratista verifica que los contenedores se encuentren en perfecto estado de acuerdo al requerimiento mencionado y procede a contar la cantidad de contenedores entregadas asegurándose de que coincidan con la cantidad relacionada en el acta de entrega y las cantidades esperadas según la biblia de material de examen. Una vez verificado el material se suscribe el acta por parte del representante del contratista de transporte y el contratista de empaque.

10 11 12

13

14

d. Registro del material en sistema de información: El contratista registrará en su sistema de información el código de barras del rótulo de la caja asegurándose de que la cantidad de contenedores entregada por el contratista de empaque corresponde a la cantidad de contenedores relacionados en el acta de entrega.

15 16 17

18

19

20

21

e. Cargue y despacho de contenedores a centro de operaciones: El contratista transportará el material a su bodega que servirá como centro de operación para el despacho del material a las bodegas regionales ofertadas y a los sitios de aplicación. El despacho de los contenedores deberá registrarse en el sistema de información del contratista. Cada vehículo que salga de las instalaciones del contratista de impresión cargando material de examen deberá cerrarse con precinto de seguridad que será verificado al momento de su apertura para descargue en el centro de operaciones."

22 23 24

25

26 27 Los anteriores mecanismos y el sistema satelital para los vehículos en los cuales se transportará el material permiten la trazabilidad del material, pudiendo identificar en tiempo real cualquier evento irregular; adicionalmente, es importante precisar que estas medidas han sido implementadas en los procesos, en periodos anteriores, brindando la seguridad requerida para el transporte especializado de este tipo de material.

28 29 30

Así mismo, la implementación de la tecnología para cada uno de los contenedores implicaría el incremento considerable en los costos del proceso afectando el presupuesto asignado por la Entidad.

31 32 33

# Respuesta:

35 36

34

Favor remitirse a la respuesta a la observación número 13 inmediatamente anterior.

37 38

39

# Observación No 15.

40 41

Con relación al numeral 6.1.1. Sistemas de seguridad, literal a., en la página 29 del Documento Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018, indica:

42 43 44

45

46

47

a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico: Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro del vehículo, el sistema activa una alerta con cualquier evento irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si el producto ha salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su destino final."

Página 15 de 45

19

20

21

26

27

28

33

34

35

36

40 41 42

43 44

Observación No. 16. 45

Respuesta:

46 Con relación al numeral 6.1.1. Sistemas de seguridad, literal a., en la página 29 del Documento Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018, indica: 47

Al respecto, teniendo en cuenta la cadena de custodia previa a del empaque (primario, secundario y terciario) se han manejado diferentes niveles (paquete individual, tula o bolsa, caja, etc.). Cada vez que se asciende en un nivel de empaque/transporte se controla y monitorea a dicho nivel. Es decir, de cajas y/o contenedores (al final del empaque) se pasa a un vehículo de transporte, por lo que lo más coherente (siguiendo la premisa enunciada al principio) es que se controle y haga seguimiento al vehículo y sus condiciones/características de seguridad.

Así mismo, durante el proceso de empaque se cierra el contenedor/caja con precintos de seguridad que son el aval que garantiza al momento de la apertura de la caja que esta no ha sido manipulada, esta información la tiene la entidad de manera física (recibos) y puede realizar inspección en el momento de la aplicación, sumado a que en la cadena de custodia al momento del carque del mismo el transportador debe realizar un control de las cajas / contenedores que se embarcan en el vehículo, por dicha razón se tendría asociado que caias van dentro del vehículo y al hacer seguimiento al vehículo se puede asociar su contenido.

Con base en los riesgos planteados, solicitamos amablemente a la entidad:

- Modificar los sistemas de seguridad solicitados en el sentido de cambiar el sistema de GPS por contenedor plástico, por el asociado al de seguridad en las puertas de acceso en los vehículos utilizados, el cual permite alertar en tiempo real en caso de exposición no autorizada del material, y en conjunto con seguimiento satelital a los vehículos y el registro del material en el vehículo, permiten conocer la ubicación en tiempo real del material, y saber si el material ha salido de diferentes ubicaciones y si ha sido entregado el destino final en los puntos autorizados por la entidad.
- Otorgar al sistema unificado de seguridad en las puertas y seguimiento satelital, una puntuación de 300, dado que en conjunto cumplen con las necesidades expuestas por la entidad de conocer la ubicación en tiempo real del material, y saber si el material ha salido de diferentes ubicaciones y si ha sido entregado el destino final en los puntos autorizados por la entidad.
- Dejar evidencia del riesgo que supone el uso del sistema GPS, a verse reflejado en los puntos 8 y 9 del numeral 10 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA". Donde se requiere "8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. Y 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato."

Favor remitirse a la respuesta a la observación número 13 inmediatamente anterior.

Página 16 de 45

# Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

9

10

11

12

13 14

15

16

17 18

19

1 2

"a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico: Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro del vehículo, el sistema activa una alerta con cualquier evento irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si el producto ha salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su destino final."

Al respecto, con base en el tamaño de la operación logística de la prueba más grande SABER 11 Calendario A, se requerirían alrededor de 5.000 (el proceso IA 004 solicitó más de 6.000 contenedores plásticos) dispositivos GPS los cuales. Ahora, la operación logística no solo implica el uso de los dispositivos en cada contenedor, sino un sistema de monitoreo y seguimiento de dichos dispositivos. Teniendo en cuenta las operaciones logísticas de seguimiento que realizan las empresas del sector de transporte a su flota vehicular, se encuentra que para las más grandes este no supera el seguimiento de 750 dispositivos GPS. Una operación de seguimiento a 5.000 dispositivos es más de 6 veces este valor, por lo que es operativamente inmanejable hacer sequimiento a los sistemas de alarma de tantos dispositivos de manera simultánea. Los costos requeridos para una infraestructura que permita realizar dicho seguimiento no se encuentra contemplados dentro del presupuesto del presente proyecto, y menos aun cuando es no hace parte del objeto del proceso, lo cual vuelve le proyecto inviable para los proponentes ofrecer el sistema de seguridad solicitado.

20 21 22

A continuación, se presentan ejemplos de este tipo de dispositivos, en los cuales se observa el precio de los mismos:

23 24 25

https://store.trackimo.com/products/trackimo-travel-tracker-device

26

http://www.gofinder.net/our-trackers

27 28 29

# Respuesta:

30 31

Favor remitirse a la respuesta a la observación número 13 inmediatamente anterior.

32 33 34

# Observación No 17.

39

Con relación al numeral 6.1.1. Sistemas de seguridad, literal a., en la página 29 del Documento Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018, indica:

40 41 42

"a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico: Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro del vehículo, el sistema activa una alerta con cualquier evento irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si el producto ha salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su destino final."

44 45 46

47

43

Página 17 de 45



#### 1 Respuesta:

2

- 3 No es posible determinar la observación, simplemente se cita el literal a del numeral 6.1.1.,
- 4 del pliego de condiciones

5 6

- Observación No 18.
- 7 Con relación al numeral 6.1.1. Sistemas de seguridad, literal a., en la página 29 del Documento
- 8 Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 005 de 2018, indica:
- 9 "a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico:
- Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el 10
- cargamento y hay un cambio de luz dentro del vehículo, el sistema activa una alerta con cualquier 11
- 12 evento irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto
- 13 ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si el producto ha
- 14 salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su destino final."
- 15 Al respecto, con base en el tamaño de la operación logística de la prueba más grande SABER 11
- 16 Calendario A, se requerirían alrededor de 5.000 (el proceso IA 004 solicitó más de 6.000
- 17 contenedores plásticos) dispositivos GPS los cuales teniendo en cuenta los precios de mercado de
- 18 estos dispositivos y las características solicitadas, superan el 50% del valor del presente proceso, lo
- 19 cual vuelve inviable el proyecto, y vuelve inviable para los proponentes ofrecer el sistema de
- 20 seguridad solicitado.
- 21 Al respecto, con base en el tamaño de la operación logística de la prueba más grande SABER 11
- 22 Calendario A, se requerirían alrededor de 5.000 (el proceso IA 004 solicitó más de 6.000
- 23 contenedores plásticos) dispositivos GPS los cuales teniendo en cuenta los precios de mercado de
- 24 estos dispositivos y las características solicitadas, superan el 50% del valor del presente proceso, lo
- 25 cual vuelve inviable el proyecto, y vuelve inviable para los proponentes ofrecer el sistema de
- 26 seguridad solicitado.
- 27 A continuación, se presentan ejemplos de este tipo de dispositivos, en los cuales se observa el precio
- 28 de los mismos:
- 29 https://store.trackimo.com/products/trackimo-travel-tracker-device
- 30 http://www.gofinder.net/our-trackers
- Respuesta: 31
- 32 Favor remitirse a la respuesta a la observación número 13 inmediatamente anterior.

33

Página 18 de 45

#### 3. CAMARCA SOLUCIONES LOGISTICAS

### Observación No. 1.

3 4

#### PRIMERA

5 6

1

2

Teniendo en cuenta el numeral 6.1 "Factor Técnico Ponderable" numeral 6.1.1 "Sistemas de Seguridad", se dispone que: "Se otorgará puntaje al proponente que oferte un sistema de seguridad adicional, tal y como 5 se muestra en la siguiente tabla:

7 8 9

Descripcio	ón	Puntaje
Instalación de dispositivos seguimiento GPS en cada contr		300 puntos
Seguimiento Satelital de Vehícu	llos	150 puntos

10 11 12

13

14

Este numeral fue modificado por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo. En el proyecto de pliego de condiciones se permitía optar por una de tres opciones para adquirir el puntaje de sistemas de seguridad. El requisito que fue modificado por la Entidad, permitía no solo la participación plural de oferentes sino adicionalmente, la opción de poder ofrecerle a la Entidad:

15 16 17

Bien sea seguimiento satelital (150 puntos), sistema de seguridad en puertas de acceso (100 puntos) y cámara de video (50 puntos).

18 19 20

21

El cambio realizado por la Entidad, modificó las exigencias de seguridad, requisitos que impiden la participación de múltiples oferentes ya que el servicio se vuelve mas gravoso y disminuye las opciones aumentando el puntaje en el servicio modificado a 300. Más aún cuando no se hace referencia a este tema en el estudio previo de formulación del proyecto.

26

27

28

Así las cosas, la modificación realizada por la Entidad, contraría el derecho sustancial al debido proceso ante las autoridades administrativas, así como la moralidad pública en la aplicación material de derecho a la contradicción y más aun a que los agentes del mercado puedan colaborar con la administración, en la decantación de los pliegos tendientes a obtener el ofrecimiento más favorable y la recepción de la oferta más favorable.

29 30 31

Este tipo de actuaciones podrían desconocer el fundamento mismo de la contratación pública, al respecto cabe recordar que:

32 33 34

"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa" (Ley 80, art.23).

36 37

35

En este punto resulta relevante resaltar la finalidad en si misma de la contratación estatal:

38 39 40

41

42

43

"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. (Sentencia C-713/09)".

Página 19 de 45

# Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Así mismo, El Consejo de Estado ha recalcado sobre la importancia de la planeación del contrato estatal y su incidencia en el equilibrio económico del contrato:

2 3 4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 17

1

"De acuerdo con el deber de planeación, los contratos del Estado "deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad (...) "La planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato (...) Pero además ese parámetro de oportunidad, entre otros fines, persigue establecer la duración del objeto contractual pues esta definición no sólo resulta trascendente para efectos de la inmediata y eficiente prestación del servicio público, sino también para precisar el precio real de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración (...) De otro lado, el cumplimiento del deber de planeación permite hacer efectivo el principio de economía, previsto en la Carta y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, porque precisando la oportunidad y por ende teniendo la entidad estatal un conocimiento real de los precios de las cosas, obras o servicios que constituyen el objeto del contrato, podrá no solamente aprovechar eficientemente los recursos públicos sino que también podrá cumplir con otro deber imperativo como es el de la selección objetiva (...)" (Consejo de Estado, Bogotá D.C, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece)

22

23

Adicional a lo anterior, los requisitos son limitantes: GPS con sensores integrados de luz que generan una alerta cuando se abre el cargamento y un cambio de luz dentro del vehículo, en donde el sistema debe activar una alerta con cualquier evento irregular, esto incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos.

24 25

Conforme a los fundamentos expuestos, se le solicita a la Entidad:

26 27 28

29

1. Modificar las condiciones del numeral 6.1. 1 Sistemas de Seguridad, como se encontraba en el proyecto de pliego de condiciones, en razón a que se restringe la opción de optar entre tres opciones a dos y las condiciones se vuelven más gravosas para el oferente.

30 31 32

2. Indicar bajo que fundamento técnico se considera esencial este tipo de GPS con esas características técnicas donde se involucran requisitos específicos, ya que la entidad puede requerir GPS en los contenedores plásticos con características generales del mercado de rastreo satelital y no todas las exigencias que solicitan en el pliego.

35 36

33

34

# Respuesta:

37 38 39

Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 10 de Servicios Postales Nacionales S.A.

40 41 42

# Observación No. 2.

43

44 SEGUNDA

45 46

Conforme a lo establecido en el numeral 5.7.1.1, se solicita a la Entidad

Página 20 de 45



- 1. Que la experiencia se disminuya de 10 a 5 años para el cargo de Gerente del Proyecto. 2. Que se 2 amplíen los títulos de postgrado y se incluya la especialización en gerencia logística.
  - 3. Que la experiencia se pueda acreditar no solo con cargos de dirección sino también de coordinación y /o gerencia en proyectos de operaciones logísticas de transporte.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las exigencias mínimas restringen la participación de múltiples oferentes, lo cual es beneficioso para la Entidad.

7 8 9

1

3

4

5 6

# Respuesta.

10 11

Favor remitirse a las respuestas dadas a las observaciones 7 y 8 presentadas por Servicios Postales Nacionales.

12 13 14

Respecto de la solicitud número 3 de la observación, se acepta parcialmente para incluir además de la dirección, la gerencia de proyectos.

15 16 17

# Observación No. 3.

18 19

### TERCERO:

20 21

Teniendo en cuenta los plazos definidos para el cierre de la convocatoria, se solicita a la Entidad:

22 23

24

25

1. Ampliar el plazo de entrega de la oferta, dentro de los 8 días siguientes, viernes 4 de mayo de 2018. Lo anterior teniendo en cuenta que, los términos establecidos no permiten completar la totalidad de la documentación requerida ni avalar las condiciones técnicas que se requieren para la ejecución de este tipo de proyectos

26 27

### Respuesta:

28 29 30

Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 9 presentada por Servicios **Postales Nacionales** 

31 32 33

# Observación No. 4.

34 35 36

### CUARTA:

37 38 39

40

Conforme a lo establecido en el numeral 5.1.3 en el cual se exige que: "Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta, se le solicita amablemente a la Entidad que:

45

1. Se modifique este requisito a 5 años de existencia mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal.

Página 21 de 45



Cinco años de existencia en el mercado permiten acreditar la experiencia y conocimiento en el sector de transporte y de logística por parte del proponente.

# Respuesta:

No se acepta la observación, la solicitud de 10 años de experiencia es el tiempo que el ICFES considera apropiado para acreditar la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato que se adjudique producto del proceso de selección.

Página 22 de 45



# 4. MUDANZAS CHICO SOLUCIONES LOGISTICAS

1
2
3

# Observación No. 1.

4 5 6

7

Teniendo en cuenta la fecha en la que se definió la entrega de la propuesta se solicita a la Entidad ampliar el término de entrega de la propuesta, mínimo al 2 de mayo, debido a que hasta el 24 de abril se publican las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones y siendo la entrega el 27 de abril, el término de 3 días no es suficiente para consolidar la totalidad de la información técnica.

8 9 10

# Respuesta:

11 12

Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 9 presentada por Servicios **Postales Nacionales** 

13 14 15

# Observación No. 2.

16 17

18

19

Se solicita a la Entidad que la experiencia del Gerente del Proyecto, se disminuya y se exijan 5 años ya que reunir dicha experiencia en el cargo de Director no permite la pluralidad de oferentes, como también que se incluya la especialización en gerencia logística toda vez que exigen experiencia en logística pero únicamente avalan educación en gerencia de proyectos.

20 21 22

# Respuesta:

23 24

25

26

No se acepta la observación. Las condiciones de experiencia solicitadas para el perfil son proporcionales y están directamente relacionadas con el rol que deberá desempeñar el gerente de proyecto. Respecto a la inclusión de la especialización en gerencia logística, favor remitirse a la respuesta de la observación número 7 de Servicios Postales Nacionales

27 28

# Observación No. 3.

29 30 31

32

El término de existencia de 10 años para la persona jurídica que se presente es muy alto para facilitar la pluralidad de oferentes, se le solicita a la Entidad modificar este ítem a 5 años, situación que no fue modificada por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo.

33 34 35

# Respuesta:

- Favor remitirse a la respuesta de la observación número 4 de Camarca Soluciones 36
- 37 Logísticas

#### 38 Observación No. 4.

39 40

41

Se solicita a la Entidad permitir que los GPS de cada contenedor plástico sea un GPS de sistema de rastreo con condiciones técnicas normales y no con requisitos adicionales que no son fáciles de adquirir en el mercado y que su costo es elevado.

42 43

# Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Página 23 de 45



# Respuesta: Favor remitirse a la respuesta a la observación número 13 de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.

Página 24 de 45



# 5. T.C.C. S.A

# Observación No. 1.

# 5.7.1.7. Acreditación

1 2 3

5

7

8

9

10

11

14

15

Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente deberá presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes, del gerente del proyecto y una manifestación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del presente proceso a disponer de los perfiles descritos.

Las certificaciones de experiencia del gerente del proyecto deben soportar la hoja de vida, deberá contener, como mínimo los siguientes datos

- a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
   Proyectos coordinados y/o gerenciados
- d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de

Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida del gerente del proyecto deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Copia de diploma de pregrado del título profesional.
- b. Copia de diploma de especialización o maestría.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, del gerente del proyecto, en la cual expresen de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contaran con sus servicios para la ejecución del objeto contractual.

#### 6 **OBSERVACION 1.**

solicitamos amablemente a la entidad que en caso que un proponente adjudicatario se presente a otro proceso, no se permita colocar la misma hoja de vida del Gerente del proyecto y demás, que propuso en el proceso adjudicado, pues esto indicaría que el mismo profesional estaría simultáneamente prestando sus servicios en dos o más contratos, lo que implica un traslapo de funciones en uno y otro.

#### 12 Respuesta:

13 Se acepta su observación, se ajustará el pliego en el aparte respectivo.

#### Observación No. 2.

#### 5.7.2. Transporte

El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de carga o de valores del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen el transporte de carga y de valores, con la infraestructura adecuada para poner al servicio del ICFES la logística necesaria para la prestación del servicio, garantizando el envio del material al a totalidad de los sitios de aplicación de las pruebas. El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional, mediante convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en sobrecostos para

Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Transporte, la carta compromiso cor los futuros convenios a suscribir o los contratos y convenios que tenga suscritos el

En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito habilitante, esto es, deberá presentar copia de la resolución de habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

16

Página 25 de 45



5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

1 2

3

OBSERVACION 2: Teniendo en cuenta los requisitos jurídicos obligatorios de los anteriores numerales 5.7.2 y 5.1.5 y tomando como base de hecho y derecho la respuesta dada por la entidad a la observación No. 11 del proponente interesado Thomas Greg.

#### Respuesta:

No se acepta su observación. El porcentaje que se solicita en nada limita la participación de proponentes plurales. El ICFES dada la importancia pública del obieto a contratar, quiere. garantizar que cualquiera de los miembros del proponente plural cuente con la capacidad jurídica y financiera para atender el contrato.

5 6

7

8 9 Si lo que la entidad pretende es garantizar que cualquiera de los miembros del proponente plural cuente con la capacidad jurídica y financiera para atender el contrato; como es posible que un miembro de proponente plural pueda garantizar capacidad jurídica en la ejecución del contrato, sin contar con el requisito indispensable para ejercerlo en colombia?

10 Toda vez que en el punto 5.7.2 admite que con sólo uno de los integrantes pueda cumplir con el 11 requisito habilitante indispensable para ejecutar el objeto del contrato que nos compete, que es 12 precisamente la Resolución de habilitación del servicio de carga o servicio de valores a nivel 13 nacional, resulta entonces contradictorio e incongruente toda vez que no guarda relación con la 14 capacidad jurídica que debe tener el proponente; así mismo se presenta con el numeral 5.1.5 cuando 15 establece la entidad que todos los miembros de proponente plural deben tener como objeto social y 16 actividad económica comercial estén directamente relacionadas con el objeto del contrato 17 (transporte) toda vez que no puede un proponente presentar como objeto social la actividad principal 18 de transporte en el certificado de existencia y representación; si el mismo no cuenta con la licencia

19 de habilitación que le permite ejecutarlo.

> Resulta pertinente entonces solicitar a la entidad que en caso de proponentes plurales dada la importancia pública del objeto de contrato que además solo indica como actividad TRANSPORTE. Ambos proponentes deben tener la capacidad de ejecutar el contrato y por lo tanto exigir que ambos deben tener la habilitación de servicio de carga para ejercerlo en el territorio colombiano; servicio que claramente también debe estar establecido en el objeto social de Cámara y comercio como actividad principal servicios de transporte.

### Respuesta:

Se acepta la observación. Se modificará el pliego de condiciones en el aparte pertinente.

28 29

20

21

22

23

24

25

26

27

30

31 32

33

Página 26 de 45

#### Observación No. 3. 1

2

4 5

6

7

8

9

10

11 12

13

14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

#### 3 **EXPERIENCIA**

#### 5.5. Capacidad técnica

El proponente deberá acreditar experiencia en la siguiente actividad:

El oferente acreditará la experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga o valores, por un término de hasta diez (10), lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) 2018.

**OBSERVACION 3.** 

1. De acuerdo a lo anterior nos permitimos solicitar a la entidad que en caso de certificaciones de experiencia (integrales) con otras actividades diferentes a transporte se exija e incluya que el certificado debe discriminar los valores (\$\$) de cada uno de los servicios que prestó, por cuanto la entidad solo deberá tomar en cuenta el valor de la parte que corresponde a transporte de carga que es la directamente relacionada con el objeto y la que cuenta con la experiencia y no el valor total del contrato que da cuenta de todas los conceptos sumados los cuales claramente no corresponden al objeto a contratar, de esta forma se garantizaría

la transparencia y la experiencia real de cada proponente en el objeto a contratar.

2. Solicitamos amablemente a la entidad retirar la parte subrayada del requisito "expresados en salarios mínimos legales mensuales (SMMLV) 2018, teniendo en cuenta que el mismo requisito exige que podrán ser acreditados contratos terminados los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre y en este caso no podría ser posible que un certificado por ejemplo terminado tres años atrás (2015) tenga discriminado un SMMLV en el 2018, adicionalmente por lo general los certificados no tienen el valor de contrato en SMMLV y si lo tuvieran sería con el SMMLV de la fecha de terminación del contrato y no una fecha futura, de hecho el mismo ICFES no lo tiene como dato en sus certificados de experiencia que expide a los contratistas, por ello amablemente les solicitamos si lo que pretende la entidad es verificar los salarios mínimos puede hacerlo fácilmente con una operación básica matemática dividiendo el valor del contrato entre el SMMLV 2018., pues esta información es de forma y no de fondo.

#### Respuesta.

27 28 29

No se aceptan las observaciones.

30 31

32 33

34

35

Claramente las certificaciones deben tener relación con el objeto del contrato a suscribir y si en el mismo contrato se identifica más de una actividad los proponentes deberán allegar e contrato completo o cualquier documento idóneo que permita conocer el alcance de las actividades solicitadas, y el valor de las mismas podrá ser certificado como se establece en el numeral 5.5.1., del pliego de condiciones.

Página 27 de 45

Si la certificación de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia no contiene el valor en SMMLV 2018, esta conversión deberá ser realizada por el oferente en el formato número 3.

Observación No. 4.

OBSERVACIÓN No. 2 de cadena.

Teniendo en cuenta que las actividades que hacen parte del numeral 4.1. Objeto del contrato son excluyentes el IVA, solicitamos a la entidad aclarar si de igual forma el presupuesto incluye el IVA, tal como cita el numeral 4.2. Presupuesto oficial del proceso.

Por otra parte, solicitamos a la entidad, incremental el presupuesto del presente proceso, teniendo en cuenta que analizar los valores históricos de los procesos logisticos teniendo en cuenta solo lo facturado por el Item de transporte es considerablemente inferior al contrato de años anteriores

Sugerimos a la entidad incrementar dicho valor 20%

#### Respuesta:

No se acepta la observación. Si bien es cierto que el servicio de transporte se encuentra excluido de IVA, esta exclusión no se aplica a otras actividades necesarias para la ejecución del objeto del contrato como por ejemplo la contratación del personal (prestación de servicios), servicios de arrendamiento (bodegas), entre otros.

Vale la pena aclarar que la previsión de este numeral del pliego de condiciones, quiere significar que el valor del presupuesto oficial incluye todos los costos y gastos en los que deba incurrir el futuro contratista para la ejecución del contrato, en los que claramente los impuestos están incorporados.

Respecto de la insuficiencia del valor estimado del presupuesto oficial, es importante anotar, tal y como lo indica el estudio de mercado, que el servicio de transporte no había sido contratado por la Entidad de manera separada del empaque secundario y terciario, y, por tanto, los valores históricos por sí solos no permiten identificar los costos del servicio de transporte.

OBSERVACIÓN 4: De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad que para la valoración de la oferta económica para asignar los puntajes sea tomada antes de IVA, pues si bien es cierto, el concepto como tal no está gravado, si tiene implícitas actividades gravadas que pueden ser o no discriminadas en la oferta económica a libertad del proponente o asumirlo como un mayor costo en el valor unitario, aunque su valor total no pueda exceder el presupuesto, la base gravable si puede ser diferente según el coste del proponente, de esta manera se garantizaría la igualdad de condiciones en la valoración de puntajes de la oferta económica.

### Respuesta:

37 Se acepta la observación, se ajustará en lo pertinente el formato de oferta económica.

Página 28 de 45



# Observación No. 5.

1 2

#### 5.7.1.7. Acreditación

Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente deberá presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes, del gerente del proyecto y una manifestación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del presente proceso a disponer de los perfiles descritos.

Las certificaciones de experiencia del gerente del proyecto deben soportar la hoja de vida, deberá contener, como mínimo los siguientes datos

- a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
- b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
- c. Proyectos coordinados y/o gerenciadosd. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
- e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de expedición de la misma.

Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida del gerente del proyecto deberá acompañarse de los siguientes documentos

- Copia de diploma de pregrado del título profesional.
- b. Copia de diploma de especialización o maestría.

5.7.1.1. Gerente del Proyecto

- Título pregrado: Profesional en Ingeniería Industrial. Administración de Empresas
- b. Título Postgrado: Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA, Gerencia Integral de Proyectos y Gestión de Proyectos.
- c. Experiencia específica: Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección de proyectos de operaciones logísticas de transporte.
- d. Número de Gerentes: 1

4

3

- **OBSERVACION 5** Solicitamos amablemente a la Entidad adicionar al perfil de Gerente de Proyecto, 5
- El Titulo de ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LOGISTICA; dado que este Títulos es 6
- 7 perfectamente coherente con el cargo y la experiencia que están exigiendo en el Rol de esta
- 8 Gerencia.
- 9 Respuesta:
- Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 7 de Servicios Postales 10
- **Nacionales** 11
- Observación No. 6. 12

13

5.7.1.7. Acreditación 14

> Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente deberá presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes, del gerente del proyecto y una manifestación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del presente proceso a disponer de los perfiles descritos

> Las certificaciones de experiencia del gerente del proyecto deben soportar la hoja de vida, deberá contener, como mínimo los siguientes datos

- Nombre o razón social de la entidad, organización o empres
- b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
- c. Proyectos coordinados y/o gerenciados
- d. Nombre de guien suscribe la certificación, cargo y firma.
- e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de expedición de la misma

15

Página 29 de 45



- OBSERVACIÓN 6: Solicitamos amablemente a la entidad considerar retirar el punto C de los datos 1 2 mínimos que debe incluir las certificaciones de experiencia, toda vez que las empresas tienen sus 3 propias políticas de emisión de estos certificados y difícilmente los modifican, adicional esto 4 demoraría mucho tiempo de acuerdo a los niveles de servicio de cada una de las empresas donde 5 haya laborado el profesional, por lo tanto, solicitamos permitir acreditar con el certificado estándar 6 de toda compañía que incluye los literales a,b,d,e y pueden incluso verficar que los nombres de los 7 cargos son coherentes y competitivos con el rol que se exigen y podrán verificarlos directamente con 8 la empresa si asi lo requiere el ICFES. Respuesta.
- 9
- 10 No se acepta la observación. Es necesario que el ICFES pueda verificar el cumplimiento de
- los requisitos de experiencia de quien se va a desempeñar como gerente de proyecto 11
- Observación No. 7. 12

13

- 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá
- acreditarse igualmente por cada uno dé los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura. 14
- 15 OBSERVACION 7: solicitamos a la entidad corregir Actividad comercial por actividad económica
- toda vez que es coherente tanto en el certificado de existencia como en el Rut conforme a los códigos 16
- 17 CIIU
- 18 Respuesta:
- Se acepta la observación, se modificará el aparte pertinente del pliego de condiciones. 19
- Observación No. 8. 20

21

- .7.1.4. Coordinador de Transporte Nacional
  - a. Título pregrado: Profesional en ingeniería, administración de empresas o
  - b. Titulo Postgrado: Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos, evaluación de proyectos, MBA o Logística.
- Experiencia específica: Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación de procesos de logística de transporte y distribución.

22

- 23 OBSERVACION: Solicitamos amablemente a la Entidad adicionar al perfil de Coordinador de
- 24 Transporte, El Titulo de Administrador de Negocios dado que este Título es perfectamente coherente
- 25 con el cargo y la experiencia que están exigiendo en el Rol de esta coordinación.
- 26 Respuesta:
- Se acepta la observación, se modificará el pliego de condiciones en el aparte respectivo 27

28 29

Página 30 de 45



# Observación No. 9.

1 2

#### 9.1. Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

3 4

5

6 7

8

- OBSERVACION 8: Solicitamos amablemente a la entidad permitir que la garantía de seriedad se realice sobre el valor del presupuesto oficial y no sobre el valor de la oferta, toda vez que la oferta económica es lo último que se realiza, luego de costear toda la operación y no daría tiempo para expedirla ante la aseguradora, mientras que el presupuesto oficial ya lo tenemos y cubriría todo el monto a ofertar.
- 9 Respuesta:
- No se acepta la observación. La garantía de seriedad de la oferta tiene un propósito 10
- sancionatorio, teniendo en cuenta que la misma asegura, si el adjudicatario se sustrae de 11
- la obligación de suscribir el contrato, se asegure la indemnidad del patrimonio público, en 12
- una cuantía proporcional a su propia oferta. 13
- Observación No. 10. 14

15

#### 16 En Observación No. 21 de TCC

#### 17 La Entidad ha dicho lo siguiente:

Observaciones solicita a la entidad explicar cual fue la metodología del estudio de mercado, como se hizo la segmentación, criterios de evaluación, toda vez que según el mismo, cita empresas que ni si quiera tienen una participación del sector, incluso porque no fue vinculado COLFECAR como agremiación del sector?

18

#### Respuesta:

Sea lo primero citar la totalidad del párrafo observado, teniendo en cuenta que se citó de manera

En procesos anteriores, el empaque y la distribución del material era realizado por el mismo contratista. Sin embargo, estos dos servicios se pueden concebir como procesos independientes cuyo beneficio para el lcfes se da en el control que se tiene entre operadores/contratistas, de modo que esto mitiga riesgos de pérdida de información. De este modo, el contratista de empaque tendrá un alcance, desde la recepción del material al impresor y hasta realizar el empaque secundario y terciario para posterior entrega al contratista de transporte, quien recibe contenedores o caias con material para ser llevado a cada sitio de aplicación. De este modo se logra no solo la pluralidad de oferentes, sino que genera mecanismos de control entre los contratistas, lo cual a la postre delimita la responsabilidad de cada uno de los actores dentro de los procesos que se adelantan para \_llevar a cabo una prueba.

19 20

21

22

OBSERVACION 1: Tomando como base la respuesta anterior de la Entidad, en el texto arriba mencionado se refiere entonces que la entidad estableció dividir el proceso en tres partes, para garantizar:

23

Página 31 de 45



El control entre los contratistas

1

2

3

4

5

- 2. Evitar la perdida de información
- 3. Facilitar la pluralidad de oferentes
- 4. Delimitar la responsabilidad de cada uno de los actores dentro de los procesos que se adelantan para llevar a cabo cada una de las pruebas

6 Ahora bien, La entidad en el pliego de condiciones definitivo tanto de transporte IA 005 como de 7 empaque IA004 retira la clausula 1.16 en la cual establecia que "El proponente individual o el 8 proponente plural o sus miembros no presentó oferta dentro de los procesos de impresión y lectura, 9 empaque y logística de aplicación que adelanta el ICFES para atender las pruebas de Estado de la 10 Vigencia 2018". Con el fin de no incurrir en una falta grave al principio de pluralidad de proponentes lo cual es correcto, acepta retirar esta cláusula con la certeza que un mismo proponente o uno de 11 12 sus miembros puede presentarse en todos los procesos, por lo cual un mismo proponente puede 13 resultar adjudicatario de más de un proceso, atentando con este comportamiento el objetivo principal 14 de la Entidad al dividir los procesos que era precisamente (1. Control entre los contratistas, 2. Evitar la perdida de información, 4. Delimitar la responsabilidad de cada uno de los actores dentro de los 15 procesos que se adelantan para llevar a cabo cada una de las pruebas). 16

- Así las cosas, en respuesta de la observación No. 1 Realizada por Thomas Greg sobre retirar del pliego la clausula 1.16 la entidad indica lo siguiente:
- Con respecto al texto resaltado salta la inquietud sobre como la entidad va a ejercer el control respectivo a aquel proponente que pueda ser adjudicado en los dos o los tres procesos, cuando los mismos no estan expresados en el pliego, dado que a todas luces el ICFES no lo tenia contemplado porque en su momento se estaban delimitando con la clausual 1.16 por lo tanto deja de establecerse claramente en el pliego de condiciones la responsabilidad del contratista, con aquello de la delimitación de responsabilidades que afirma en su respuesta en cada proceso en caso de ser el mismo oferente adjudicatario.
- 26 Resulta entonces contradictorio que la razón inicial por la que la entidad decidió dividir los procesos 27 para mitigar riesgos, control entre contratistas, perdida de información, Delimitacion de 28 responsabilidades; resulte ahora que al permitir que un mismo proponente pueda incluso ejecutar 29 los tres contratos (en caso de ser adjudicatario) Pues es el mismo escenario si la Entidad hubiese publicado el proceso en conjunto (Empaque y distribución) y esos mecanismos de control que esta 30 Proponiendo ahora en la respuesta antes descrita en en el escenario 1, podría tambien haberlos 31 32 establecido y ejecutado si hubiese dejado el proceso en conjunto en el escenario 2. Como en 33 procesos anteriores que para el caso ahora viene siendo lo mismo, pero en perjucio de los intereses 34 para el proponente.
- 35 **Escenario 1** (2) Procesos de contratación (empaque y distribución) con el mismo contratista adjudicatario
- 37 **Escenario 2**. (1) Proceso de contratación (empaque y distribución) un unico contratista adjudicatario
- 38 Ahora bien, como conocedores del proceso logístico y contractual del objeto que nos vincula,
- 39 podemos presumir que, con la división de los procesos en caso que sea un mismo proponente
- 40 adjudicatario en otro proceso, se presente a dos o los tres procesos, resultaria desfavorable para los

Página **32** de **45** 



- demas proponentes interesados, toda vez que este proponente podría optimizar recursos de 1 2 costos del proceso que se le adjudicó, y favorecerse de uno u otro modo economicamente en 3 el proceso a presentar, apalancandose de lo que ya tiene adjudicado obteniendo una ventaja 4 competitiva económica de una operación que perfectamente puede ser transversal a las demás y 5 pondría en desventaja económica a los demás oferentes (esto obviamente estaría bien si el proceso 6 estuviera en conjunto) pero ahora el escenario es diferente!, teniendo en cuenta que el pliego de 7 condiciones claramente establece un puntaje de 650 puntos de 1000 que se requiere para obtener 8 una ventaja justa y competitiva en precio, equivalente al 65%, de la ponderacion de oferta 9 económica:
- 10 En este orden consideramos respetuosamente que si la entidad lo que pretendía realizar eliminando la causal 1.16 era la pluralidad de proponentes ahora, como proponentes interesados en participar 11
- 12 en el proceso, consideramos que en este escenario se nos vulnera el principio de igualdad, para
- lo cual el manual de contratación del ICFES lo define claramente asi: 13
- 14 Adicionalmente, es importante recordar a la entidad su deber de planeación no solo en el tema
- 15 técnico y económico sino jurídico en cuanto a la forma adecuada y modalidad de selección que
- 16 compete de acuerdo a la ley y la necesidad de la Entidad, con el fin de prever las implicaciones que
- 17 conllevan una improvisación jurídica en medio de un proceso de contratación en curso,
- 18 desconociendo las consecuencias que traen iniciar paralelamente procesos codependiente de otros,
- 19 colocando una cláusula absoluta y restrictiva y posteriormente retirarla sin tener en cuenta los
- 20 riesgos, implicaciones y desventajas que se le atribuye tanto para la entidad como para el
- 21 proponente.
- 22 Así las cosas, solicitamos respetuosamente a la entidad adoptar el mecanismo necesario jurídico en
- esta etapa pre- contractual de tal manera que puedan garantizar de manera justa, clara y específica, 23
- 24 tanto el principio de pluralidad de proponentes como el principio de igualdad,

#### 25 Respuesta:

- 26 Se acepta la observación, se incluirá la obligación para quien resulte adjudicatario de más de un contrato (impresión y/empaque y/o transporte y/o logística de aplicación de pruebas 27
- de Estado para la vigencia 2018), deberá contratar por su cuenta y riesgo el servicio de 28
- auditoría de una firma nacional o extranjera, distinta de aquella que tenga a su cargo la 29
- revisoría fiscal del proponente individual o de los miembros del proponente plural, para 30
- verificar que cada uno de los proceso contratados se lleve a cabo de manera separada y 31
- en cumplimiento de los requisitos de seguridad, calidad y técnicos de cada servicio. 32

#### Observación No. 11.

33 34

35

36

37

38

39

40

Como interesados en participar en el proceso 005-2018 transporte, solicitamos a la entidad nos confirme cual será la bodega principal del impresor, teniendo en cuenta que la operación de transporte inicia y depende de la bodega del contratista de impresión, toda vez que de acuerdo al cronograma del proceso 003-2018 donde esperábamos tener respuesta a esta inquietud aún no se ha adjudicado y está por fuera de los tiempos establecidos.

Página 33 de 45



1 2	De acuerdo al cronograma la adjudicación debió ser el 20 de abril viernes.
3	Respuesta:
4 5 6	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 12 de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

Página **34** de **45** 



2 3 4	Observación No. 1.
5 6 7	A. Se solicita a la Entidad, ampliar el plazo de entrega de la oferta de la convocatoria del asunto, mínimo al 7 de mayo, en razón a que las fechas establecidas se encuentran limitadas.
8 9	Respuesta:
10 11 12	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 9 de Servicios Postales Nacionales
13 14	Observación No. 2.
15 16 17	<b>B</b> . Se solicita a la Entidad permitir que personas jurídicas constituidas hace cinco años puedan presentarse a la convocatoria ya que 10 años es un término de constitución amplio.
18 19	Respuesta:
20 21 22	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 4 de Camarca Soluciones Logística
23 24	Observación No. 3.
25 26 27 28	<b>C.</b> Se solicita a la Entidad modificar los factores técnicos ponderables ya que se fundamentan en descuentos por incumplimiento y no en requisitos técnicos que tengan como finalidad la ejecución eficaz del contrato de cara a La ejecución técnica.
29	Respuesta:
30 31 32 33	No es clara la observación. Los factores ponderables no se fundan en incumplimientos como lo manifiesta el observador, se trata de factores objetivos que guardan relación con el objeto contractual y su cuantía, esto son: (i) Descuento valor del transporte por prueba; y (ii) Seguridad adicional.
34 35 36	
37	
38 39	
40 41	
	D' : 05 1 45

6. ESTURIVANNS

1

Página **35** de **45** 



2	
3	Observación No. 1.
4	
5 6	I. Ampliar el término de la convocatoria para la presentación de las ofertas, ya que es mínimo para las condiciones técnicas que solicitan.
7	
8	Respuesta:
9	
10	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 9 de Servicios Postales
11	Nacionales
12	
13	Observación No. 2.
14	
15	II. Se solicita amablemente al Icfes modificar la experiencia específica empresarial a cinco años:
16	, , ,
17	"c. "Experiencia específica: Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección de proyectos
18	de operaciones logísticas de transporte." y se establezca que la experiencia especifica del gerente
19	sea de cinco (5) años en actividades de dirección de proyectos de operaciones logísticas de
20	transporte, ya que la misma demuestra la idoneidad en el rol que debe cumplir un gerente para llevar
21	a buen término un proceso de duración de aproximadamente seis meses".
22	
23	Respuesta:
24	
25	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 8 de Servicios Postales
26	Nacionales
27	
28	Observación No. 3.
29	
30	III. Modificar las características técnicas del GPS, exigidos en el ponderable de seguridad, una vez
31	revisadas son muy específicas de cara a la ejecución del proyecto.
32	
33	Respuesta:
34	
35	Favor remitirse a la respuesta a la observación número 13 de Thomas Greg & Sons de
36	Colombia S.A.
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	<b></b>
	Página <b>36</b> de <b>45</b>

7. CORDIANDINA

1

Pagina **36** de **45** 

#### 8. Cadena S.A. 1 2 3 Observación No. 1. 4 5 1. OBSERVACIÓN No. 1 6 7 Establece el pliego de condiciones en la página 20 numeral 5.7.1: 8 "Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo 9 de trabajo, con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a 10 continuación: 11 12 5.7.1.1 Gerente del Proyecto.... 5.7.1.2 Coordinador de Informática... 13 5.7.1.2 Coordinador de Aseguramiento de Calidad.... 14 5.7.1.3 Coordinador de Empague.... 15 16 5.7.1.4 Coordinador de Seguridad.... 17 Solicitamos cordialmente a la entidad aceptar para dar cumplimento a este requisito 18 19 habilitante la hoja de vida del gerente del proyecto con los soportes establecidos por la entidad en el pliego de condiciones numeral 5.7.1.1. y una manifestación bajo la gravedad 20 de juramento suscrita por el representante legal donde se comprometa en caso de 21 adjudicación del presente proceso a disponer del personal relacionado a continuación para 22 garantizar la ejecución a cabalidad del presente proceso. 23 24 Coordinador de Informática 25 26 Coordinador de Aseguramiento de Calidad Coordinador de Empague 27 Coordinador de Seguridad 28 29 Respuesta: 30 31 Favor remitirse al numeral 5.7.1.7 del pliego de condiciones, líneas 18 a 22. 32 33 Observación No. 2. 34 35 36 Favor aclarar si el documento publicado en el portal corresponde al pliego definitivo en el ítem 21?, 37 toda vez que al abrir el archivo en PDF se visualiza en su encabezado que hace referencia al "Proyecto de Pliego de Condiciones" 38 39

Página 37 de 45

GOBIERNO DE COLOMBIA

005 de 2018 (1)

40 41 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN ABIERTA 005-2018 879.31 KB Abr 17, 2018



1 2	Respuesta:
3	ntoopuosia.
4 5	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 1 de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.
6 7 8	Observación No. 3.
9 10	3. Observación No. 3
11 12	Lugar de ejecución del contrato:
12	4.5. Lugar de ejecución del contrato
13 14	El contrato se ejecutará a nivel nacional, en los distintos sitios donde se aplicarán las pruebas.
15	Teniendo en cuenta que las pruebas de estado que se pretenden contratar tienen alcance
16	a nivel internacional para alguna de ellas, solicitamos ampliar el lugar de ejecución a
17	"Nacional e Internacional, en los distintos sitios donde se aplicarán las pruebas"
18	
19 20	Respuesta:
21	No se acepta la observación. Para efectos legales y fiscales el contrato se ejecuta en el
22	territorio nacional.
23	
24 25	Observación No. 4.
26 27 28 29 30 31 32	De acuerdo con la observación # 4 realizada por nuestra empresa, el icfes acepta ajustar la acreditación de experiencia de proponentes a un término igual o superior a 5 años, con el fin de garantizar la pluralidad de ofertes, teniendo en cuenta que es un tiempo suficiente para demostrar la idoneidad del proponente. Dicha aceptación no se evidencia en el archivo publicado en el portal del icfes llamado "Pliego de condiciones definitivo Invitación abierta 005 de 2018". Posteado en la página el 17 de Abril.
33	Respuesta:
34 35	Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 3 de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.
36	Observación No. 5.
37 38 39 40	Formato económico: Solicitamos a la entidad incluir dentro del presupuesto, esto es, adicionar lo concerniente al transporte de Kits de aplicación, los cuales se hacen en momentos del tiempo diferentes a la aplicación de las pruebas y deben tener un rubro presupuestal diferenciado a las pruebas de estado

Página **38** de **45** 



# Respuesta:

1

- 2 Se aclara al proponente que, en el formato de oferta económica publicado, los ítems 2, 4 y
- 3 6 corresponden al transporte de material de kits.

#### 4 Observación No. 6.

- 5 Habida cuenta que este año el modelo de operación del proceso de empaque y transporte se parte
- 6 en dos frentes diferentes y teniendo en cuenta la revisión del "anexo 1 distribución cantidades
- 7 material de examen" y el cambio de modelo a costear de manera unitaria el precio del contenedor,
- 8 solicitamos a la entidad sea publicada la cantidad de contenedores estimados por municipio y por
- 9 tipo de entrega, toda vez que la agrupación del material de 3 examen será realizada por el contratista
- 10 de empaque que puede ser diferente al contratista de transporte y este podrá utilizar a su manera y
- 11 como lo vea más optimo los tres diferentes tipos de contenedor posible para realizar la mezcla en el
- 12 empague, lo que puede sobrepasar por encima o por debajo las cantidades que calcule el contratista
- de transporte para la ejecución del transporte, lo que también significa un riesgo para la entidad en
- 14 el sentido de poder existir un número significativo mayor de contenedores a los presupuestados.

# 15 Respuesta:

- 16 Los archivos publicados dentro del proceso que corresponden a "Copia de Anexo 1.
- 17 Distribución de cantidades material de examen" y "Copia de Anexo 2 Distribución de
- cantidad material de kits" contiene las cantidades históricas por municipio y por prueba con
- 19 lo cual el proponente puede preparar su oferta incluidos todos los costos directos e
- 20 indirectos.

# 21 Observación No. 7.

- 22 Teniendo en cuenta la consulta anterior, en caso que el número de contenedores por la organización
- 23 del contratista de empaque, exceda la cantidad destinada, el icfes asumiría este sobrecosto?

# 24 **Respuesta:**

- 25 Se aclara al proponente que esta observación no se encuentra asociada al presente
- 26 proceso y que el valor unitario por contenedor plástico se encuentra en el formato de oferta
- 27 económico de la IA004 del 2018.

### 28 Observación No. 8.

- 29 Sugerimos también al icfes y teniendo en cuenta que este es un proceso de transporte de
- 30 contenedor, la posibilidad que los posibles oferentes para el servicio de transporte puedan ofertar
- 31 por tipo de contenedor, ya que el peso volumétrico entre ellos varia de manera significativa.

# 32 **Respuesta:**

33 Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 6 anterior.

34

Página 39 de 45



2 3 4 5	Teniendo en cuenta que existen ciudades en donde la cantidad de sitios es mínima y por ende también es mínima la cantidad de contenedores a movilizar, solicitamos se permita el traslado del material vía aérea y no solo terrestre, pues resulta imposible cumplir los tiempos sugeridos por el icfes de manera terrestre.
6	Respuesta:
7 8 9	Favor remitirse al Anexo Técnico en su numeral 7.2 donde se menciona "El contratista deberá contar con los medios de transporte necesario para el cumplimiento del objeto contractual, ya sea terrestre, fluvial o aéreo."
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

Observación No. 9.

1

Página 40 de 45



# **SERVIENTREGA**

2

1

- 3 Observación No. 1.
- 4 Agradecemos confirmar el peso físico promedio de cada contenedor, por destino
- 5 Respuesta.
- 6 Se informa al proponente que el peso esperado de los contenedores se especifica en la
- siguiente tabla: 7

Tamaño	Mínimo (largo, ancho, alto)	Peso promedio con tapa (gramos)
Contenedor 20	60 cm X 40 cm X 20 cm	2.598
Contenedor 21	50 cm X 30 cm X 21 cm	1.750
Contenedor 30	60 cm X 40 cm X 30 cm	3.050

8

9

- Observación 2.
- 10 Agradecemos nos confirmen el peso promedio por cuadernillo

#### Respuesta 11

- 12 El peso de cada cuadernillo está supeditado al número de páginas que se requiera para
- conformar la prueba, esto dependerá del diseño para el armado, por tanto no todos los 13
- cuadernillos tendrán la misma cantidad de páginas y por ende tampoco tendrán el mismo 14
- peso. A continuación se relacionan algunas cifras que corresponden a valores esperados. 15

	CUADERNILLO	H-R	H-OP	BOLSA	TOTAL	
	PESO EN GRAMOS					
Peso del cuadernillo de 36 pág	50,55556	3,06589	2,27271	3,06961	58,96377	
Peso del cuadernillo de 30 pág	42,70232	3,06589	2,27271	3,06961	51,11053	
Peso del cuadernillo de 24 pág.	33,55014	3,06589	2,27271	3,06961	41,95835	

16

#### 17 Observación 3.

18 Agradecemos confirmar el peso promedio del Kit

19

Página 41 de 45



# 1 Respuesta

- 2 El peso es variable y depende de la cantidad de salones que tengan los sitios de aplicación,
- 3 en general estos pueden estar entre los 5kg y los 12 kg. Sin embargo, los pesos definitivos
- 4 no se conocen sino hasta el momento de la generación de la biblia de kits, la cual depende
- 5 de la inscripción de los usuarios en cada prueba.

# 6 Observación 4.

- 7 Los puntos de entrega están ubicados en el caso urbano de los municipios, o hay veredales
- 8 o rurales.?

# 9 Respuesta

- No es claro a qué hace referencia con los puntos de entrega. Si el observador se refiere a
- los sitios de aplicación, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico numeral 1.2., los
- 12 municipios de aplicación definitivos no se conocen sino hasta finalizar el proceso de
- inscripción de los usuarios para cada prueba.

# 14 Observación 5.

- 15 Agradecemos confirmar si los tiempos de entrega Internacional son de 4 días, teniendo en cuenta
- 16 los destinos.

# 17 Respuesta

- 18 La apreciación del observador es correcta. Estos tiempos fueron definidos con base en los
- 19 cronogramas de ejecución de las pruebas en el año 2017.

### 20 Observación 6.

- 21 En el anexo distribución de cantidad de materiales de cuadernillo, en el saber pro t&t internacional
- 22 hay un destino en blanco con más 1493 cantidad de cuadernillos. Agradecemos confirmar el destino.

### 23 Respuesta

- 24 El valor 1493 hace referencia a la cantidad total de cuadernillos despachados para la
- aplicación de la prueba Saber PRO en el exterior correspondiente al año 2017.

### 26 **Observación 7.**

- 27 La totalidad de los contenedores se entrega en un mismo día o se realizan entrega parcial?, Se
- entregan todos los contenedores en un mismo día por prueba???,

# 29 Respuesta

- 30 Esta información se encuentra disponible en el numeral 7.3.2. del anexo técnico del
- 31 presente proceso.

Página **42** de **45** 



### 1 Observación 8.

- 2 "la priorización se realiza teniendo en cuenta los destinos más lejanos ? Priorización de la biblia del
- 3 material de examen"

# 4 Respuesta

- 5 Se aclara al observador que la priorización de la biblia la realiza el contratista de transporte
- 6 de acuerdo con la facilidad o dificultad que le represente llegar a un sitio de aplicación. De
- 7 este modo, sitios de difícil acceso para el contratista deberían estar primero para que la
- 8 aplicación no se vaya a ver afectada.

### 9 Observación 9.

- 10 "Retorno del material de examen, dan 5 días. Agradecemos ampliar el retorno, teniendo en cuenta
- 11 que hay destinos lejanos "

# 12 Respuesta

- 13 Se aclara al observador que los tiempos de retorno de hojas de respuestas fueron definidos
- con base en los cronogramas de ejecución de las pruebas llevadas a cabo en el año 2017.
- Por favor remítase a la tabla No. 4 del anexo técnico del presente proceso para aclarar la
- 16 información.

# 17 Observación 10.

- 18 El arrancamiento puede realizarse centralizado, de tal forma que recibimos el material de examen
- 19 por parte del impresor, almacenar centralizadamente y después despachar hacia los puntos de
- 20 aplicación?. O es obligatorio que se almacenen en las regionales?

# 21 Respuesta

- 22 Se aclara al observador que el material de examen será almacenado en la bodega principal
- 23 del adjudicatario una vez recibido al contratista de empaque y de ahí será despachado a
- 24 regiones.

# 25 Observación 11.

- 26 "Verificar, ubicar y realizar instalación de equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el proceso
- 27 de recepción y despacho del material de examen en la ciudad donde se encuentre ubicada la planta
- 28 del contratista de impresión seleccionado por el Icfes.
- 29 agradecemos nos compartan un listado de la ubicación de los impresores.

# 30 Respuesta

- Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 12 de Thomas Greg & Sons
- 32 S.A.

Página 43 de 45



# 1 Observación 12.

- 2 Recibir, verificar el sello del precinto y contar los contenedores plásticos que contienen las tulas con
- 3 el material de examen en la ciudad donde se encuentre ubicada la planta del contratista de impresión
- 4 seleccionado por el Icfes.
- 5 Agradecemos confirmar si como transportadores solamente verificamos los precintos y no abrimos
- 6 en ningún momento el contenedor.

# 7 Respuesta

- 8 Se aclara al observador que el contratista de empaque entrega los contenedores plásticos
- 9 sellados, y el contratista de transporte solamente verifica que dichos contenedores están
- sellados y que cada uno tenga sus precintos de seguridad. De igual manera ocurre en el
- 11 momento del retorno, donde el contratista de logística de aplicación devuelve los
- 12 contenedores sellados.

### 13 Observación 13.

14 Los contenedores que se despachen por holgura, deberán cumplir con el mismo tiempo de entrega

# 15 Respuesta

- No es clara la observación. Si el observador hace referencia a los tiempos de entrega del
- 17 material de holgura en sitios de aplicación, por favor remitirse al numeral 1.3. del anexo
- 18 técnico del presente proceso.

# 19 Observación 14.

20 agradecemos informar por cada tipo de contenedor, cuantos cuadernillos caben?

# 21 Respuesta

- Se le informa al observador que la cantidad de cuadernillos es variable dependiente de los
- 23 números de examinandos por cada uno de los sitios de aplicación. Sin embargo, cada
- contenedor plástico puede contener desde 1 cuadernillo, hasta 180 cuadernillos.

### 25 Observación 15.

- 26 agradecemos confirmar quien es el responsable de colocar los rótulos del contenedor en los
- 27 contenedores?, es responsabilidad del contratista de empaque o del contratista de transporte?

### 28 Respuesta

- 29 Se aclara al observador que el responsable de ubicar los rótulos en los contenedores será
- 30 el contratista de empaque, de acuerdo con la información definida en la biblia del material
- 31 de examen.

Página 44 de 45



1	Obs	orva	ció	'n	16
	ODS	ei va	LIU	,,,	ı tı_

- 2 la operación de impresión será descentralizada? (agradecemos nos confirmen las ciudades de
- 3 impresión)
- 4 Respuesta
- 5 Favor remitirse a la respuesta dada en la observación No.11.
- 6 **Observación 17.**
- 7 CRONOGRAMA
- 8 Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y complejidad de la operación atentamente solicitamos
- 9 se amplíe el plazo para la presentación de la licitación para el 30 de abril.
- 10 Respuesta
- 11 Favor remitirse a la respuesta dada a la observación número 9 presentada por Servicios
- 12 Postales Nacionales

13

14 15